

Retablo sea cargado  
de los otros valores

En el Retablo y adorno de la capilla de ysaac de Oballe conforme a la  
escritura hecha con Alexandro y las condiciones de ella. ahora se  
añade la obra siguiente para cumplir con el arte y de cosas que a tal obra  
son necesarias.

En quanto toca a la Arquitectura y madera de la Sacra de Alexandro  
comienza desde el altar arriba. y la que agora se hace comienza  
los pedestales desde el suelo de la capilla. por manera que se  
añaden quatro pies y medos de fabrica que es mas de la quinta parte  
de toda la obra, y así viene a ser la fabrica de perfecta forma  
no enana que es lo peor que puede tener qualquier edificio y profueca  
por la materia de las columnas acrescenta la grandezza y profueca.

En lo tocante a Pintura. Alexandro se obligo a pintar al fresco  
todos los queros retablos y esto sobre la misma pared de yeso. y para  
se hara todo de pintura al olio. para mas grave y perpetuo. y son  
bien en tablado. y mas se añade en el techo una Historia de  
la Visitacion de ysaac por ser el nombre de la fundadora. y para  
lo qual se debe fixar un Circulo adornado con su Cornisa a la  
manera que es en yllustracion. y de todo se reduca por el dho  
Alexandro a pintar algunas menudencias sobre el, que es cosa  
de muy poca costar en utilidad principal en la capilla tan pequeña  
que obliga a mayor adorno. y todo lo que se aumente de la obra de  
xoma arte y diligencia en que se procura. a se paxien de  
ahora y volver la Paja todas las labores que subiera la capi  
lla como Alexandro y suya, obligados y hacer las figuras de  
escultura como en Armas de Toledo y las demas con es  
tidas en la escultura de dho Alexandro.





Retablo de la capilla // de Isabel de Ovalle //

Cruz //

En el retablo y adorno de la capilla de Ysavel de Oballe, conforme a la // escritura hecha con Alexandro y las condiciones de ella, ahora se // añade la obra siguiente para cumplir con el arte y decoro que a tal obra // se requiere. //

En quanto toca a la Architectura y madera, la traca de Alexandro // comienza desde el altar arriba, y la que aora se haçe comiençan // los pedestales desde el suelo de la capilla, por manera que se // añaden quatro pies y medio de fábrica que es más de la quinta parte // de toda la obra. Y assí viene a ser la fábrica de perfecta forma y // no enana que es lo peor que puede tener cualquier género de forma, // por la maioría de las columnas acrescencia la grandeça y riqueza. //

En lo tocante a Pintura, Alexandro se obligó a pintar al fresco // todo lo que no es retablo y esto sobre la misma pared de yesso, y aora // se hará todo de pintura al olio para más grave y perpetuo, y con // lienzo entablado. Y más se añade en el techo una Historia de // la Visitación de Santa Ysavel, por ser el nombre de la fundadora, para // lo qual se a de fixar un círculo adornado con su cornissa a la // manera que está en Yllescas. Y esto todo se reducía por el dicho // Alexandro a pintar algunas menudencias sobre cal, que es cossa // de muy poca costa y authoridad, principalmente en capilla tan pequena // que obliga a maior adorno. Todo esto es aumento de obra de //xemos arte y diligencia con que se a de procurar. A se tanvién de // dorar y colorir la rreja y todas las labores que tubiere la capi-//lla como Alexandro estava obligado y hacer las figuras de // escultura, como son Armas de Toledo y las demás conte-//nidas en la escritura del dicho Alexandro. //

Cruz //

En la çibdad de Toledo, onze días del mes // de diziembre de mill y seisçientos y // siete años, estando en la posada del señor // don Francisco de Villaseñor, corregidor e justicia mayor desta // çibdad, se juntaron el señor liçenciado Sánchez // de León, [tachado: correg] allcalde mayor desta çibdad, // y los señores dottor Gregorio de Angulo, rregidor, // y Juan Langayo, jurado, comisarios // de la çibdad para conçertar // con Dominico Greco, pintor, el // retablo de la Capilla de Ysabel // de Ovalle, y ansí

juntos, se llamó // a la comisión el dicho Dominico Greco // y se trató con él que se encargue // del dicho rretablo y aviéndolo tra-//tado, se convinieron con el dicho Domi-//nico Greco que se encargara de // hazer el dicho rretablo de la manera // y con las condiçiones y [tachado: traza,] que // estava obligado Alexandro Semino. // Y demás de lo qual, dicho Alexandro se // obligó hará las cosa contenidas en el // memorial desta otra parte para // más perfeçión de la obra. Todo // lo qual hará por el mismo preçio // y con los mismos términos quel dicho Alexandro // está obligado. [tachado: Y] Y por rrazón // de las dichas demasías que haze, // no a de llevar otra cosa alguna. // Y los dichos señores allcalde mayor y comisa-//rios mandaron questo se lleve a la // çibdad para que su señoría probea lo que convenga. // Y hará la dicha obra conforme a la // traza que va rrubricada de mí el // presente escribano con tanto que si en la // traza de Alexandro oviere más obra // y mayor que en ésta, a de hazer todo // lo que la dicha traza del dicho Alexandro // dixere. //

Licenciado Sánchez de León (rúbrica). Doctor Gregorio de Angulo (rúbrica). Juan Langayo (rúbrica). //

Dominico Theotoco (rúbrica) //